EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de octubre de 2018

Nota EEN N° 242/18

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Boquerón N° 74, de fecha 10 de octubre de 2018 (Expediente MH N° 82.155 /18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir 37 vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2018 (Acta N° 05/2018) resolvió autorizar la compra de 37 (treinta y siete) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 30 "*Recursos Institucionales*", conforme al siguiente detalle:

Tipo	Características	Cantidad	Observaciones
Tractor	Agrícola 4x4	7	Cuyo precio no deberá superar G. 357 millones c/u.
Tractor	Agrícola 4x4	2	Cuyo precio no deberá superar G. 500 millones c/u.
Rastra	Pesada de 28x28"	2	Cuyo precio no deberá superar G.74,1 millones c/u.
Rastra	Liviana de 24x28"	2	Cuyo precio no deberá superar G. 66,8 millones c/u.
Camioneta	4x4	5	Cuyo precio no deberá superar G. 237,4 millones c/u.
Camioneta	4x4	4	Cuyo precio no deberá superar G. 230,5 millones c/u.
Camión de Carga	Carrocería Metálica	4	Cuyo precio no deberá superar G. 250 millones c/u.
Camioneta	Cerrada 4x4, tipo suv	1	Cuyo precio no deberá superar G. 290 millones
Camión	Volquete	3	Cuyo precio no deberá superar G. 325 millones c/u.
Minibús	Para 16 personas	1	Cuyo precio no deberá superar G. 283 millones
Furgoneta		1	Cuyo precio no deberá superar G. 187,6 millones
Sembradora	Para la sombra directa de 7 hileras	3	Cuyo precio no deberá superar G. 160,8 millones c/u.
Camión	Cisterna	2	Cuyo precio no deberá superar G. 255 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

MESA DE ENTRADA
Consejo de Gobernadores
Fecha: 01/11/18 Hora: 8:30
Firma:
Aclaración:

A Su Excelencia
DON DARIO MEDINA, Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia – Dpto. de Boquerón

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Scanned by CamScanner

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA Nº 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de Boquerón, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la reconsideración de la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME Nº 82.155/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto Nº 8.452/2018 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 202° de la Ley Nº 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 399

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto Nº 8.452/2018 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 289 y 157 de fecha 4 de octubre de 2018, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, autorizó a la Gobernación de Boquerón, para la adquisición de treinta y siete equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Gobernación de Boquerón, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, para la compra de treinta y siete equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", según el anexo único.

310

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMÍNGUEZ SAÑABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

ANEXO ÚNICO

Tipo	Características	Cantidad	Observaciones
Tractor	Agrícola 4x4	7	Cuyo precio no deberá superar G. 357 millones c/u.
Tractor	Agrícola 4x4	2	Cuyo precio no deberá superar G. 500 millones c/u.
Rastra	Pesada de 28x28"	2	Cuyo precio no deberá superar G.74,1 millones c/u.
Rastra	Liviana de 24x28"	2	Cuyo precio no deberá superar G. 66,8 millones c/u.
Camioneta	4x4	5	Cuyo precio no deberá superar G. 237,4 millones c/u.
Camioneta	4x4	4	Cuyo precio no deberá superar G. 230,5 millones c/u.
Camión de Carga	Carrocería Metálica	4	Cuyo precio no deberá superar G. 250 millones c/u.
Camioneta	Cerrada 4x4, tipo suv	1	Cuyo precio no deberá superar G. 290 millones
Camión	Volquete	3	Cuyo precio no deberá superar G. 325 millones c/u.
Minibús	Para 16 personas	1	Cuyo precio no deberá superar G. 283 millones
Furgoneta		1	Cuyo precio no deberá superar G. 187,6 millones
Sembradora	Para la sombra directa de 7 hileras	3	Cuyo precio no deberá superar G. 160,8 millones c/u.
Camión	Cisterna	2	Cuyo precio no deberá superar G. 255 millones c/u.

Nº 311

MINISTRO DE HACIENDA
MINISTRO DE ECONOMÍA

Scanned by CamScanner